**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Articulo. 17 La Convocatoria abierta del Proyecto de Investigación deberá contener como mínimo los requisitos siguientes:** | **Sí cumple** | **No cumple** | **No aplica.** |
| I. El área de conocimiento o rubro temático del Proyecto de Investigación; |  |  |  |
| II. Los requisitos de elegibilidad, técnicos y administrativos que debe contener el Proyecto de Investigación, |  |  |  |
| III. La fecha límite en la que los solicitantes deben entregar la información a que se refiere el presente artículo de estos Lineamientos. |  |  |  |
| IV. El monto del financiamiento; |  |  |  |
| VI. El periodo de recepción de solicitudes y la fecha en la cual se dará a conocer el resultado de la evaluación de los Proyectos de Investigación, y |  |  |  |
| VII. Los formatos que deberán presentar los solicitantes. |  |  |  |
| **V. Los términos de referencia del Proyecto de Investigación como son, en forma enunciativa más no limitativa, de conformidad con las particularidades y grado de especialidad de cada investigación, los siguientes:** | **Sí Cumple** | **No cumple** | **No aplica** |
| 1.-Objetivo General del Proyecto de Investigación; |  |  |  |
| 2.-Objetivos específicos del Proyecto de Investigación, que señalen los estudios,  investigaciones, capas de información, metodologías, diagnósticos, evaluaciones,  modelaciones, normas, estándares que se desarrollarán o instrumentos jurídicos que  sean requeridos, en función de las necesidades y prioridades del SINAPROC o de la  Coordinación Nacional; |  |  |  |
| 3.-Descripción detallada del escenario de peligro, vulnerabilidad y/o riesgo que se debe  estudiar u obtener, a través de la ejecución del Proyecto de Investigación; |  |  |  |
| 4.-Definir con detalle las características de los entregables que se esperan como resultado de la ejecución del Proyecto de Investigación, mismos que serán directamente utilizables para fines de prevención, mitigación del riesgo o como insumo para el Atlas Nacional de Riesgos; |  |  |  |
| 5.-Los rubros que podrán ser financiados en el proyecto |  |  |  |
| 6.-Los resultados o entregables de las actividades programadas, demuestran ser  innovadoras; |  |  |  |
| 7.-La forma y el medio en que deberán ser entregados los resultados del Proyecto de  Investigación, pudiendo ser a través de medios impresos y/o digitales |  |  |  |
| 8.-Plazo máximo para el desarrollo del Proyecto de Investigación |  |  |  |
| 9.-Criterios que serán tomados en cuenta para la evaluación del Proyecto de Investigación |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DE LA SOLICITUD** | | | |
| **Artículo 23 Fracción I de los Lineamientos y en relación con el Art. 16 Fracción VII de la LFPA y el 22 de las ROFOPREDEN Para la evaluación de los proyectos de investigación, los solicitantes deberán cumplir con lo siguiente:** | **Sí cumple** | **No cumple** | **No aplica** |
| I. Presentar la solicitud en atención a la Convocatoria de Proyecto de Investigación emitida y con los requisitos previstos en las ROFOPREDEN y los presentes Lineamientos; dirigida al Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención, por conducto de su Presidente. |  |  |  |
| II. Acreditar con documentos indubitables la existencia y experiencia del solicitante, así como que el mismo tiene como tarea fundamental el desarrollo de investigación, actividades  académicas u otro que resulte congruente con la naturaleza del Proyecto de Investigación a realizar; |  |  |  |
| III. Acreditar que la investigación se desarrollará por personal que cuente con experiencia en los temas que abarca el Proyecto de Investigación; para lo cual se deberá presentar el  currículo vitae de cada una de las personas que participará; |  |  |  |
| IV. Presentar carta compromiso de cada uno de los investigadores u otras instancias participantes, en la que se especifique que se desarrollarán las actividades que le corresponden, vinculadas al Proyecto de Investigación, en tiempo y forma; |  |  |  |
| V. Manifestar por escrito, ante el Comité Interno la aceptación para el desarrollo del Proyecto de Investigación, considerando los términos y productos que se señalen en la Convocatoria  de Proyecto de Investigación; |  |  |  |
| VI. Presentar los formatos que se señalen en la Convocatoria de Proyecto de Investigación y, que para tal efecto se les proporcionen; |  |  |  |
| VII. Presentar escrito firmado por su representante legal, en el que se señale expresamente el reconocimiento de los derechos de autor del Proyecto de Investigación a favor de la SSPC; |  |  |  |
| VIII. Suscribir con el CENAPRED los actos jurídicos que sean necesarios para la ejecución del proyecto aprobado en el que se establecerá, entre otras cláusulas, el objeto, y alcance del  proyecto de investigación, plazo y monto del financiamiento; |  |  |  |
| IX. Presentar escrito firmado por su representante legal, mediante el cual se manifieste el compromiso de observar lo dispuesto en las ROFOPREDEN y sus Anexos, así como en los  presentes Lineamientos y la normatividad que resulte aplicable, y |  |  |  |
| X. Presentar escrito firmado por su representante legal, mediante el cual designe a una persona que se encargue del seguimiento, así como los datos de contacto |  |  |  |